

Tribunal Electoral Judicial

Estimado Candidato

Máster. William Soto Solano

Para su estimable conocimiento y como parte del proceso de elección de personas candidatas para integrar la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se detalla las preguntas realizadas por el colectivo judicial mediante la cuenta oficial de correo electrónico del Tribunal Electoral, asimismo, las preguntas que fueron recibidas por el público presente en el debate que se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, en el primer piso del Edificio del OIJ.

Es importante mencionar que, las preguntas que se detallarán a continuación son anotadas de forma textual;

Para: William Soto Solano

De: Manuela Guillén Salazar

1. ¿Está a favor de que se garantice la equidad de género dentro de la Junta Directiva de JUNAFO?

R/ No solo estoy a favor, sino que está contemplado en la reforma del régimen de jubilaciones y pensiones del poder judicial en su artículo 240, donde se establece entre otros aspectos, que la conformación de la Junta Administradora, se hará con perspectiva de género.

2. ¿Estaría de acuerdo en aplicar medidas afirmativas para lograr el nombramiento de mujeres en la Junta Directiva de JUNAFO?

R/ Es importante aclarar y reiterar que la participación es libre y por atestados académicos por lo que existe garantía real de equidad para la conformación de la junta, si a la fecha no se da, se debe a otras razones como no participación o falta de requisitos.

Tribunal Electoral Judicial

Para: William Soto Solano

De: Renán Leiva Vásquez

3. ¿Qué medidas piensa implementar para favorecer la jubilación del personal activo? Ya que somos el grueso que aportamos al fondo, donde la gran mayoría debemos trabajar más de 40 años, y, además, debemos mantener altas jubilaciones y pensiones que fueron brindadas con leyes anteriores.

R/ Las medidas para la jubilación están dadas por ley, tanto ahora como en años anteriores todos los funcionarios hemos cotizando para el fondo proporcional al puesto y salario devengado, así mismo con las reformas de ley se redujeron las pensiones altas y se fijaron montos y rangos de contribución solidaria para establecer un régimen más equitativo y a su vez garantizar la solvencia del fondo.

4. Estarían anuentes a analizar la posibilidad que funcionarios y funcionarias judiciales nos vayamos al régimen de la CCSS, que sabemos está bastante débil, pero muchos sacrificaríamos el bienestar futuro, por el bienestar a hoy. Donde todos los bienes y servicios van al alza, los salarios no suben, cada día hay más trabajo, y una serie de normas y leyes bizarras y antagónicas al empleado público, que han minado emoción y económicamente a muchos y han provocado que se vayan a otros lugares de trabajo. ¡¡¡El valor más representativo hoy día en el Poder Judicial es la mística en las funciones, no dejemos que sucumba!!!

R/ Como mencione durante el debate, no existe ningún impedimento para cambiar de régimen, es una decisión de libre escogencia; lo que si recomiendo es un análisis real toda vez que como bien lo señala, la CCSS no es un régimen fuerte como si lo es el nuestro, y el suponer un bienestar hoy o futuro es muy incierto y nada ni nadie lo puede garantizar. Toda vez que la globalización a la que nos enfrentamos es igualmente inestable ante cualquier cambio, sea este económico, político o cultural.

Tribunal Electoral Judicial

5. ¿Apoyaría usted, abrir el fondo para brindar créditos a personal activo? Sobre todo, brindar tasas muy competitivas que realmente apoyen al personal. Porque ha habido intentos con cooperativas y demás, pero a tasas que dejan mucho que desear.

R/ Por ley actualmente el fondo no lo puede hacer, pero ello no implica que de igual forma no se pueda plantear una reforma que si lo contemple, siempre y cuando favorezca a todos por igual y por supuesto aplicando únicamente un porcentaje que no ponga en riesgo la solvencia del fondo.

6. ¿Estaría dispuesto a analizar la opción de invertir en moneda digital o electrónica? Para robustecer la cartera de inversiones del fondo.

R/ Lo primero que debe quedar claro es que el invertir en moneda digital no garantiza un robustecimiento de la cartera de inversiones, si bien es cierto es un mecanismo de inversión, se rige por los mismos principios de riesgo económico que cualquiera de los otros sistemas. En principio no propondría que se invierta en moneda digital, antes se debería realizar un estudio muy detallado para evaluar su factibilidad.

7. ¿En aras de la transparencia, apoyaría la grabación de las sesiones de JUNAFO?

R/ Totalmente de acuerdo; de hecho, esperaríamos que para efectos de la transcripción de las actas se cuente con dichas grabaciones por cuanto, si de transparencia hablamos, todas las actas de las sesiones se encuentran publicadas en la página de la JUNAFO.

8. ¿Qué otras medidas van a impulsar para mejorar las inversiones del fondo?

R/ Considero que financieramente las medidas tomadas hasta la fecha han sido efectivas y se han logrado rendimientos adecuados, pese a ello la economía como cualquier ciencia está en constante evolución y por eso se requiere determinar cuales de esas medidas son las que realmente funcionan y cuales no para ejecutar un plan de cambio para potenciar aquellas inversiones que no alcanzaron los rendimientos esperados.

Tribunal Electoral Judicial

9. ¿Cuáles reformas a leyes o reglamentos va a promover para mejorar el fondo?

R/ Durante el debate señale que ante errores en el giro de las jubilaciones y pensiones, la administración posteriormente puede hacer los rebajos para su recuperación, lo anterior está así consignado en el artículo 232, sin embargo considero que al establecerse tratos no menores al 10% de forma directa se favorece que el error cometido y la recuperación de lo girado de más se prolongue por mayor tiempo del necesario, es por lo que tanto, en este artículo como en otros, buscaría las reformas necesarias para que no funcionen en perjuicio del capital del fondo. La otra propuesta a valorar es la establecida en el aporte de cinco por mil, señalado en el artículo 239, a fin de determinar si realmente se ajusta a los requerimientos establecidos.

10. Algo que está pendiente también, es abrir las carreras profesionales que son requisito para ser miembro de la junta, debería haber más apertura para que otro tipo de profesionales brinde su punto de vista al fondo. ¿Apoyaría este cambio?

R/ Estoy de acuerdo en una mayor apertura, pero en el tanto que las mismas sean atinentes a los requerimientos o al menos con un nivel de atinencia responsable. Particularmente, no sería la primera vez que impulsaría el reconocimiento de otra carrera profesional en puestos donde anteriormente no lo eran, involucrando para ello la participación del Colegio Profesional respectivo, como lo fue en su oportunidad el Colegio Profesional en Ciencias Económicas.

11. Qué medidas implementaría, para escuchar la opinión, recomendaciones, ideas, proyectos o iniciativas; de todos y todas quienes aportamos al fondo.

R/ En la página de la JUNAFO están accesibles los medios de contacto, consultas y hasta formulación de denuncias, pese a ello muchos funcionario tanto activos como jubilados y pensionados lo desconocen, también gracias a este proceso me he enterado de la existencia de colaboradores que no reciben los comunicados y a otros se les dificulta el uso de las nuevas tecnologías; es por todo lo anterior que impulsaría una actualización y verificación de datos de todo el colectivo judicial de forma tal que cuenten

Tribunal Electoral Judicial

con la adecuada accesibilidad y se pueda realizar cursos de las diferentes plataformas.

Para: William Soto Solano

De: Kattya Vanessa Arias Chinchilla

12. Buenas tardes, deseo saber si cabe la posibilidad de realizar un negocio de caja de préstamos para aumentar el capital y el patrimonio de todos, ¿así como las facilidades para los jubilados?

R/ Al igual que la consulta de la pregunta #5, el concepto como una caja de préstamo, actualmente no es factible por un tema de ley; el fondo no lo puede hacer, pero ello no implica que de igual forma no se pueda plantear una reforma que si lo contemple, siempre y cuando favorezca a todos por igual y por supuesto aplicando únicamente un porcentaje que no ponga en riesgo la solvencia del fondo.

Para: William Soto Solano

De: Bernal Alonso Bolaños Rodríguez

13. ¿Cuál de uds (candidatos) está de acuerdo con permitir que los funcionarios judiciales pueden escoger libremente si cotizar al IVM o al FPPJ?

R/ Similar a consulta de pregunta #4 - Como mencione durante el debate, no existe ningún impedimento para cambiar de régimen, es una decisión de libre escogencia; lo que si recomiendo es un análisis real toda vez que como bien lo señala el fondo de la CCSS no es un régimen fuerte como si lo es el nuestro, y el suponer un bienestar hoy o futuro es muy incierto y nada ni nadie lo puede garantizar. Toda vez que la globalización a la que nos enfrentamos es igualmente inestable ante cualquier cambio, sea este económico, político o cultural.

14. ¿Cuál de uds (candidatos) puede darme garantía que dentro de 26 años (cuando tenga derecho a jubilarme) me podré jubilar con las condiciones que hoy JUNAFO nos vende como beneficios del FPPJ?

Tribunal Electoral Judicial

R/ En mi caso, soy claro y honesto en responder que nadie puede dar garantía de ello; en mi humilde opinión, quien diga lo contrario, simple y sencillamente le estaría mintiendo. Y del mismo modo, como parte del mismo colectivo judicial, me tomo la libertad de emitir criterio sobre la JUNAFO, y eventual representante de ustedes como un miembro más, no considero que se nos este “vendiendo” x o y condiciones, por cuanto como ya he indicado antes, es un régimen dado por ley y aquí, lo que se busca para beneficio de todos, es la seguridad de su capital, la solvencia y la sostenibilidad del fondo en el tiempo y ahí es donde debemos involucrarnos y participar todos ya sea cooperando activamente en la Junta Administradora o participando activamente emitiendo nuestro voto en la selección de quienes la integren.

Para: William Soto Solano

De: No indica en la boleta (Público presencial día del debate)

15. ¿Cómo va hacer para bajar la cuota mensual de mantenimiento?

R/ Como indique anteriormente, las cuotas están dadas y establecidas por ley, por lo tanto, solo es factible realizar modificaciones mediante una reforma, y es una acción que debe ser conocida mediante trabajo de equipo por parte de los integrantes de la junta, donde indudablemente si estaría de acuerdo en revisar la contribución que actualmente damos y así poder determinar si es factible efectuar reducciones sin que ello implique un debilitamiento del capital del fondo. Durante el debate, se hizo referencia al financiamiento del cinco por mil que se nos deduce a todos; considero que este monto si puede reevaluarse y estaría en total acuerdo de proponerlo al igual que en los casos anteriores, realizando las proyecciones necesarias, posibles riesgos y teniendo presentes los eventuales cambios que por la globalización se puedan dar como repercusión en nuestro país y en las inversiones del fondo.

Muchas Gracias.



MPA William Soto Solano
Ced 106200229